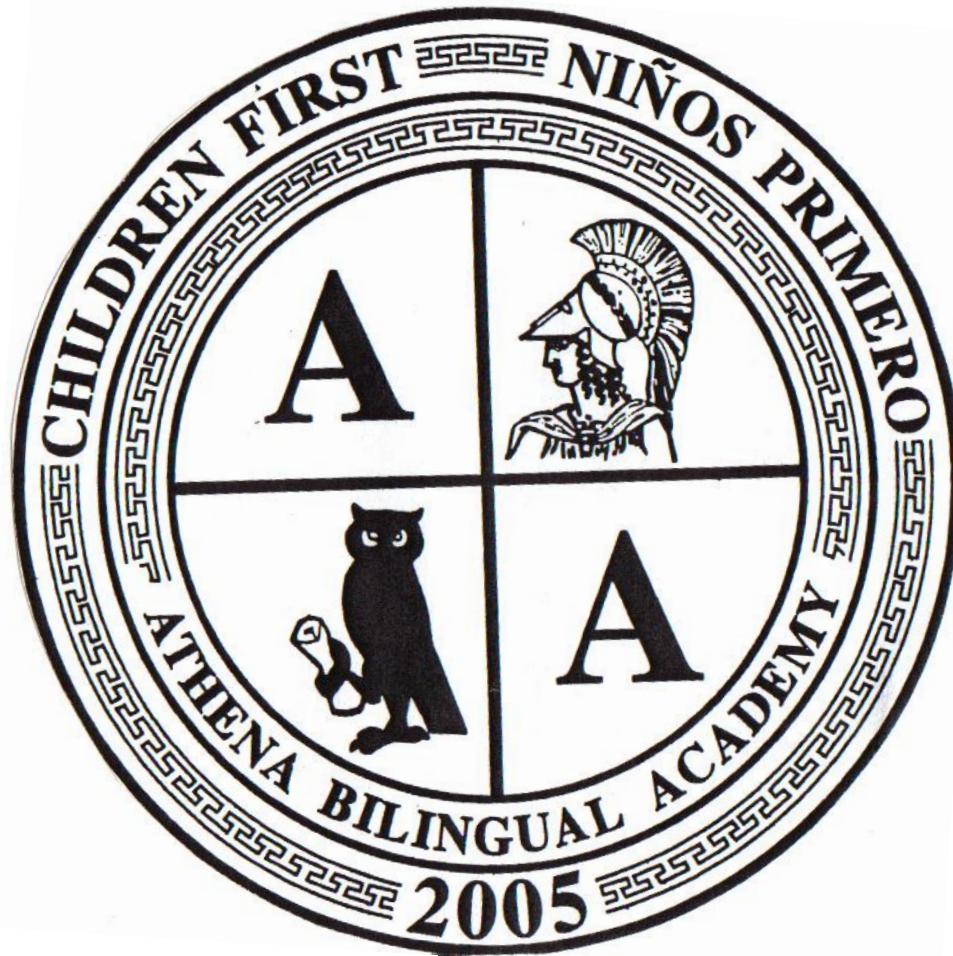


ATHENA BILINGUAL ACADEMY

Ave. Hostos WC-33 Sta. Juanita, Bayamón, P.R. 00956

Teléfono (787) 798-0920



Manual de Tecnología

2017-2018

Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Declaración de la política.....	3
Base legal.....	3
Trasfondo.....	4
Objetivo.....	4
Principios.....	5
Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos.....	5
Expectativas de uso.....	6
Autorización del padre/madre o tutor.....	6
Normas de uso aceptable.....	6
Etiqueta en el uso adecuado de la Red.....	7
Correo Electrónico, Chat, Facebook y Twitter.....	7
La Conducta inaceptable incluye, pero no se limita a lo siguiente.....	7-8
Consecuencias.....	8
Daños.....	8
Referencias.....	9



Introducción

El Manual de la Política para el Uso Aceptable de los recursos tecnológicos de Athena Bilingual Academy (ABA) es un documento de consulta y referencia. Presenta las normas establecidas por la academia, en cuanto al uso aceptable de estos, de la red existente en la institución y del Internet. No se limita al uso de los recursos que son propiedad de la ABA e incluye el uso responsable y seguro de las tecnologías y los dispositivos móviles como (celulares, I pads, laptops, entre otros) que son propiedad de los usuarios.

Declaración de la política

El acceso y uso de los recursos existentes en la Web por parte de los estudiantes aporta significativamente al Proceso de enseñanza y aprendizaje. Los estudiantes pueden utilizar diversidad de recursos y acceder a fuentes de información valiosas que enriquecen los contenidos curriculares académicos.

El acceso a la información es un derecho del individuo. La utilización de la red de Internet es un privilegio que tiene nuestros estudiantes y el uso intencional no apropiado de ésta conllevará la pérdida de este beneficio.

Base legal

- **Ley 106 – 554**
“Children Internet Protection Act” (CIPA)
- **Ley Núm. 267 del año 2000**

Ley para la protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo aceptable de la red de Internet. La academia que tenga acceso a Internet deberá mantener evidencia, mediante un documento de certificación, de que han informado y educado a sus usuarios sobre las políticas de seguridad en su plantel.

Este documento deberá incluir los siguientes aspectos:

- Política de medidas de seguridad, que incluye el bloqueo o filtro de contenido.
- Medidas de seguridad para evitar el acceso de los menores (de modo inapropiado) a Internet, la “World Wide Web”, el correo electrónico, los grupos de discusión y otras formas de comunicación directa.
- Acceso no autorizado.
- Revelar, usar o diseminar (de forma no autorizada) información personal de los menores.
- Restringir el acceso y uso de material dañino o peligroso para los menores.

Las autoridades locales están capacitadas para seleccionar las medidas de seguridad relacionadas con el acceso a Internet más apropiadas de acuerdo a su comunidad. El uso de

Internet como parte del programa educativo *es un privilegio, no un derecho*, y el uso inapropiado o no autorizado, así como las violaciones de seguridad, pueden resultar en la revocación o suspensión de este privilegio. ABA puede iniciar una acción legal, dependiendo de la gravedad del caso, por daños causados como resultado del uso inapropiado o violaciones a la seguridad de la red, (DEPR,2007).

Trasfondo

Internet es una red global de computadoras mediante la cual las personas tienen acceso a diferentes fuentes de información e intercambio de datos. A través de esta red, los estudiantes pueden acceder información relacionada con los objetivos y las metas establecidas en los diversos programas curriculares.

El uso educativo de Internet por los estudiantes puede incluir, entre otros, la correspondencia electrónica, la búsqueda de información, la creación de datos en línea, transferencia de expedientes electrónicos de un computador a otro y los hipertextos (World Wide Web). Los estudiantes que tienen acceso a los recursos de información educativa a través de Internet podrán intercambiar ideas y pensamientos, así como publicar sus trabajos de investigación a través de la misma.

El acceso de los estudiantes y el uso de los recursos de aprendizaje que incluyen Internet deben corresponder a las metas y los resultados que se esperan de los diferentes programas académicos.

Al proporcionar experiencias de aprendizaje adecuadamente planificadas y supervisadas, se facilitará que el estudiante desarrolle las destrezas necesarias para convertirse en un aprendiz independiente de por vida.

Al igual que ocurre con otros medios de comunicación, el comportamiento y la motivación de algunas personas que utilizan Internet pueden ser perjudiciales o peligrosas para los niños. Por tal razón, resulta necesario que los estudiantes sean guiados y supervisados mientras exploran y buscan información a través de Internet (DEPR, 2007).

Objetivos:

1. Obtener acceso a la información y a una mayor diversidad de ideas mediante Internet, que facilite el aprendizaje dirigido a alcanzar las metas establecidas por los programas curriculares de la ABA.
2. Conducir y compartir investigaciones en la consecución de las metas curriculares.
3. Establecer comunicación con otros compañeros e identificar expertos para resolver problemas relacionados con el contenido curricular.
4. Desarrollar destrezas especiales y competencia tecnológica que le permitan insertarse en el mercado laboral o empresarial.
5. Contribuir con diversas perspectivas y discernimiento en las discusiones que promuevan una mayor comprensión de la realidad personal, comunitaria, del país y global.
6. Desarrollar destrezas de autogestión.

Principios

Siguiendo las instrucciones y las directrices de los maestros, los estudiantes podrán recoger, procesar, crear, comunicar y evaluar información electrónica a través de bases de datos, correo electrónico, lista de servidores, grupos de noticias y de “World Wide Web”, con el propósito de alcanzar las metas curriculares de los programas educativos.

ABA fomentará el compromiso de los maestros en la evaluación de los recursos de Internet y otros materiales de aprendizaje tales como los programados educativos, y apoyarán la integración efectiva de estos recursos al programa curricular. Los estudiantes podrán acceder a la información de los sistemas previamente evaluados y recomendados por los maestros.

Diversas oportunidades curriculares e instruccionales estarán disponibles para todos los estudiantes con el propósito de:

- Desarrollar la destreza y el hábito de acceder, seleccionar, usar, crear y publicar información para cierta audiencia.
- Investigar y solucionar problemas, identificados por ellos mismos o por el maestro, que requieran investigación, análisis crítico evaluación, entre otros.
- Pensar y reflexionar críticamente, tomar decisiones sobre una base de datos o información, basándose en sus propios valores y en sus necesidades de aprendizaje.
- Pensar y reflexionar críticamente para reconocer valores, creencias, perspectivas y prejuicios en las diversas fuentes de información.
- Obtener oportunidades educativas independientes con el apoyo y la dirección de los maestros y los padres, (DEPR, 2007).

Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos

A continuación, se presentan las normas establecidas por Athena Bilingual Academy, ABA para lograr un mejor uso de los recursos tecnológicos incluyendo la infraestructura de la red de comunicación existente. Éstos podrán ser utilizados con propósitos educativos acorde con el programa curricular, la Misión y la Visión de ABA. Los padres, estudiantes, maestros y el personal administrativo tienen que estar conscientes de las responsabilidades que conlleva el uso de equipos y redes de comunicación, el *Chat*, el correo electrónico, Skype, Facebook, Twitter y en general el acceso a Internet y al “World Wide Web”. Por lo anteriormente expuesto es necesario que conozcan los aspectos éticos y legales cuando se utilizan estos recursos tecnológicos.

I. Expectativas de uso

a. El uso de los recursos tecnológicos, como por ejemplo “laptops”, programas y redes de computadoras por parte de los estudiantes, incluyendo el uso del Internet, solo se permite cuando sea para uso académico dentro de los predios de ABA.

b. Se espera que todos los usuarios sigan las leyes que existen de protección al derecho de autor. Las pautas de derecho de autor están publicadas y/o están disponibles en la oficina como parte de los aspectos éticos del uso responsable de la información como ciudadanos digitales.

c. ABA a través del proveedor de servicio de Internet, cuenta con un filtro de contenido, cumpliendo con los requerimientos de la ley “Children Internet Protection Act” (CIPA). No obstante, se espera que los estudiantes o cualquier usuario informen a algún miembro de la facultad cuando encuentren información o mensajes que sean inapropiados, peligrosos, amenazadores, o que atente contra la integridad de los principios morales y éticos del ciudadano.

d. Se espera que los estudiantes que identifiquen o sepan de algún problema de seguridad notifiquen los detalles a su maestro sin discutirlo con otros estudiantes.

II. Autorización del padre/madre o tutor

a. Cualquier padre/madre que desee restringir el acceso de su hijo/a al Internet debe hacer su petición por escrito. Los padres asumirán la responsabilidad de imponer las restricciones solamente en sus propios hijos/as.

III. Normas de uso aceptable

a. Pautas generales

1. Los estudiantes tendrán acceso a todas las formas disponibles de media electrónica y de comunicación que conduzcan a la educación e investigación y que apoyen las metas educativas y objetivos de la institución.
2. Los estudiantes son responsables por el uso ético y educacional de los recursos en línea a los que tienen acceso.
3. Deben seguir todas las políticas y restricciones de los servicios y recursos de tecnología disponibles.
4. Cada empleado, estudiante y/o padre deberá firmar la hoja del Acuerdo de Las Políticas de Uso Aceptable y adherirse a las Pautas de Uso Aceptable para que se le permita el acceso a los servicios y recursos tecnológicos disponibles en la ABA.
5. El uso de cualquier servicio en línea de ABA debe ser para fortalecer la educación e investigación y en apoyo a las metas educacionales y los objetivos de la escuela.
6. La transmisión de cualquier material que sea una violación de cualquier ley federal o estatal está prohibida. Esto incluye, pero no se limita a: información confidencial, material protegido con derechos de autor, material obsceno pornográfico o amenazante y virus.
7. Cualquier intento de alterar los datos, la configuración de la computadora, o de los archivos de otro usuario, sin el consentimiento del individuo, el administrador de la escuela, o el administrador de tecnología, será considerado un acto de vandalismo y

estará sujeto a una acción disciplinaria de acuerdo con el Reglamento del Estudiante vigente en la ABA.

8. Los padres que tengan inquietudes acerca de los servicios ofrecidos en la escuela deberán dirigirse a: *Oficina de la directora.*

b. Etiqueta en el uso adecuado de la Red

1. Sea educativo.
2. Uso de un lenguaje apropiado incluyendo el que se utiliza en las redes sociales.
3. No revele datos (dirección de la casa, número de teléfono, número de teléfono de otras personas).
4. Recuerde que los demás usuarios de los servicios en línea de ABA así como de otras redes mundiales son seres humanos cuya cultura, lenguaje y humor tienen diferentes puntos de referencia que el suyo.

c. Correo Electrónico, Chat, Facebook y Twitter

1. El correo electrónico, el Chat, Facebook y Twitter no serán utilizados.
2. Facebook y Twitter estarán bloqueados debido a que el contenido que se publica en estas redes sociales ABA no tiene el control.
3. Las transmisiones por correo electrónico, Chat, almacenamiento de datos, transmisión de datos por los estudiantes, empleados u otros usuarios no serán considerados confidenciales y pueden ser monitoreados en cualquier momento por personal designado para asegurar su uso apropiado.
4. Todos los correos electrónicos y todos los contenidos son propiedad de la ABA.

IV. La Conducta inaceptable incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- a. El uso de la red para actividades ilegales, incluyendo violaciones a los derechos de autor, licencias o contratos, bajar material inapropiado, virus, y/o programas, tales como pero no limitados a programas piratas y programas que comparten archivos de la red principal.
- b. El uso de la red para ganancias financieras o comerciales, juegos, propaganda, plataforma política.
- c. Tener acceso o explorar lugares en línea o materiales que no apoyen el programa académico y/o que sean inapropiados para las tareas de la escuela, tales como pero no limitadas a las páginas de pornografía.
- d. Cualquier vandalismo o alteración del equipo, programas, archivos, funcionamiento del sistema u otro componente de la red están prohibidos. No está autorizado el uso o la posesión de programas sin las debidas licencias.
- e. Causar congestión en la red o interferir con el trabajo de otros, por ejemplo, cadena de cartas o transmitir mensajes a listas o individuos.
- f. Desperdiciar intencionalmente los recursos limitados, por ejemplo, el tiempo en línea, bajar juegos o música en vivo.
- g. Revelar la dirección de la casa o el número de teléfono del estudiante o de otras personas.

- h. Usar la cuenta, la contraseña, el número de identificación de otro usuario, o permitir que otro usuario tenga acceso a su cuenta, contraseña, o número de identificación.
- i. Entrenar, ayudar, observar o participar en cualquier actividad en la red que no esté autorizada.
- j. Enviar/distribuir mensajes electrónicos sin permiso del autor.
- k. Poner en el sistema mensajes anónimos o información ilegal en el sistema.
- l. Involucrarse en acoso sexual, o el uso de lenguaje inapropiado en mensajes públicos o privados, el envío de mensajes difamatorios como, por ejemplo: terrorista, abusivo, sexualmente explícito, amenazante, de acoso cibernético, degradante o calumniante.
- m. Falsificar permisos, autorizaciones o documentos de identificación.
- n. Obtener copias o modificar archivos, datos o contraseñas que pertenezcan a otros usuarios en la red.
- o. Poner deliberadamente un virus en la computadora o en la red.
- p. Bajar música, video, juego entre otros, ilegalmente del Internet.
- q. Poseer o usar o distribuir programas pirateados.

V. Consecuencias

El estudiante en el que a su nombre se le ha otorgado una cuenta de sistema, utiliza un equipo de su propiedad o de ABA será responsable en todo momento de darle el uso y cuidado apropiado. El incumplimiento con las pautas publicadas en el Reglamento del Estudiante y en las Políticas de la Institución puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de tecnología y en acciones disciplinarias. El uso o posesión de programas sin las licencias requeridas, está estrictamente prohibido y los violadores estarán sujetos a las consecuencias. La violación a leyes estatales y federales aplicables, incluyendo el Código Penal, Crímenes utilizando Computadoras, resultará en persecución criminal o acción disciplinaria por ABA.

Correo electrónico, uso de la red, y todos los archivos guardados no serán considerados confidenciales y pueden ser monitoreados en cualquier momento por el personal designado por la institución para asegurar su uso apropiado. Se advierte que la “laptop” es considerada como una libreta de trabajo la cual podrá ser revisada en el momento que el maestro/a o la persona autorizada por la academia la solicite. ABA cooperará completamente con oficiales gubernamentales locales, estatales y federales en cualquier investigación que tenga que ver o esté relacionada con violaciones a las leyes de crímenes usando computadoras.

Los contenidos del correo electrónico y las comunicaciones que estén dentro de la “laptop” podrán ser revisados al no poseer expectativa de confidencialidad o intimidad.

VI. Daños

La academia no se hace responsable de los daños que pueda sufrir una “laptop” dentro de la misma ya sea por daños inadvertidos, robo, apropiación ilegal, vandalismo, daños tecnológicos u otro daño inadvertido. Se sugiere que el padre se suscriba a los programas de garantía extendida que ofrecen los suplidores de computadoras. Además, recomendamos a los padres que incluyan la “laptop” en cualquier otro seguro sobre la propiedad de manera que ésta se encuentre cubierta para cualquier eventualidad lamentable.

Referencias

Departamento de Educación de Puerto Rico. (2007).

Manual de Política sobre el uso Aceptable de Internet en la Escuelas Públicas.

Recuperado de,

http://www.eeducador.com/pr/images/stories/documentos_descarga/600_manualpoliticadeusointernet.pdf

Federal Communication Commission. (2001). Children Internet Protection Act, (CIPA).

Recuperado de <http://transition.fcc.gov/cgb/consumerfacts/cipa.pdf>

Federal Commission Communication.

Ley Núm. 267. (2000).

Ley para la protección de niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo de la Red de Internet.

Recuperado de <http://www.bridgeportedu.com/docs/policies/internetNetworkPolicySpan.pdf>

Política/recursos tecnológicos/AMA

Nota aclaratoria: esta Política fue redactada tomando como base la Política Sobre el Uso Aceptable de la Red e Internet en las Escuelas Públicas de Puerto Rico.

Este reglamento está sujeto a cambios sin previo aviso.